

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 1961

Nº 14.524

### —CONTENIDO—

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
Decretos Nos. 251 y 252 de 29 de septiembre de 1961, por los cuales se abren créditos suplementales.

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Decreto Nº 461 de 7 de octubre de 1960, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.  
Decretos Nos. 460 de 5; 462, 463, 464 y 465 de 13; 466 de 17 de octubre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
Decretos Nos. 830 y 831 de 4; 832 de 5; 833 y 834 de 6; y 835 de 10 de octubre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decreto Nº 836 de 13 de octubre de 1960, por el cual se destituye un empleado.

Decreto Nº 837 de 13 de octubre de 1960, por el cual se declara insubsistente un personal.  
Decreto Nº 838 de 14 de octubre de 1960, por el cual se corrige un nombre.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

### ABRENSE CREDITOS SUPLEMENTALES

**DECRETO NUMERO 251**  
(DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1961)

Por el cual se abre un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo solicitó a la Comisión Legislativa Permanente la aprobación de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 500.00, imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, necesaria para pagar las gratificaciones a los perforadores de pozos de la Región Occidental.

Que la apertura del Crédito Suplemental mencionado no alterará al equilibrio del Presupuesto, ya que se aumentará la partida 1236302.103, mediante disminución de la Nº 1236302.216, en la cantidad de B/. 500.00

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1152 del Código Fiscal, el Ministro de Hacienda y Tesoro y el Contralor General de la República han informado favorablemente sobre la conveniencia y viabilidad de este Crédito.

Que tramitada la petición de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 221 de la Constitución Nacional y 1146, 1147, 1150, 1152, 1153, 1155, 1157, 1158, 1159 y 1160 del Código Fiscal, la Comisión Legislativa Permanente, mediante Resolución Nº 57 de 27 de septiembre de 1961, aprobó el Crédito explicado.

Que corresponde al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expedir el Decreto que ordene en definitiva la apertura de los Créditos Adicionales, tanto Suplementales como Extraordinarios que hayan sido debidamente aprobados.

#### DECRETA:

Artículo único: Abrese un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, por la suma de B/. 500.00, necesaria para pagar las

gratificaciones a los perforadores de pozos de la Región Occidental, mediante el aumento y disminución de las partidas especificadas en la parte motiva de este Decreto.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**ROBERTO F. CHIARI**

El Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

**JOEL MEDINA.**

**DECRETO NUMERO 252**  
(DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1961)

Por el cual se abre un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República*  
en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo solicitó a la Comisión Legislativa Permanente la aprobación de un Crédito Suplemental por la suma B/. 20.750.00 (Veinte mil Setecientos Cincuenta Balboas), imputables al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, necesario, para reforzar varias partidas de dicho Presupuesto.

Que la apertura del Crédito Suplemental no alterará el equilibrio del Presupuesto, ya que se aumentarán unas partidas mediante la disminución de otras del mismo Presupuesto así:

Codificación	Aumento
0700107.202	B/. 4,500.00
0700204.212	10,250.00
0700303.301	6,000.00

**TOTAL** B/.20,750.00

Codificación	Disminución
0700105.203	B/.15,000.00
0700312.218	100.00
0700312.222	100.00
0700312.229	100.00
0700312.231	400.00
0700402.222	300.00

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION  
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Relleno de Barraza) (Relleno de Barraza)  
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración Gral. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:  
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

0700404.216	200.00
0700402.222	200.00
0700410.216	150.00
0700410.222	400.00
0700412.216	125.00
0700413.216	125.00
0700414.216	150.00
0700414.218	200.00
0700415.216	200.00
0700415.229	50.00
0700416.216	150.00
0700416.229	50.00
0700418.216	700.00
0700419.216	200.00
0700420.222	300.00
0700421.218	100.00
0700421.229	100.00
0700422.218	300.00
0700422.229	200.00
0700505.216	300.00
0700507.216	250.00
0700507.218	200.00
0700507.229	100.00

TOTAL B/20,750.00

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1152 del Código Fiscal, el Ministro de Hacienda y Tesoro y el Contralor General de la República han informado favorablemente sobre la conveniencia y viabilidad de este Crédito.

Que tramitada la petición de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 221 de la Constitución y 1146, 1147, 1150, 1152, 1153, 1155, 1157, 1158, 1159 y 1160 del Código Fiscal, la Comisión Legislativa Permanente, mediante Resolución Nº 51 de 21 de septiembre de 1961, aprobó el Crédito explicado.

Que corresponde al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expedir el Decreto que ordene en definitiva la apertura de los Créditos Adicionales, tanto Suplementales como Extraordinarios que hayan sido debidamente aprobados.

**DECRETA:**

Artículo único: Abrese un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, por la suma de B/20,750.00, necesario para reforzar los gastos de Becas y Auxilios, suministro de materiales de construcción y mobilia

rio escolar, mediante el aumento de las partidas explicadas en la parte motiva de este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI

El Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

JOEL MEDINA.

**Ministerio de Educación**

**DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 461

(DE 7 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Declárase sin efecto el nombramiento de Oficial de Primera Categoría en la Imprenta Nacional, recaído en la señora Angela Pinillo Avila, mediante Decreto 459 de 5 de octubre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 460

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a Reginaldo Douglas, Dentista de 2ª categoría en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", en remplazo de Manuel R. Bermúdez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que el interesado inicie labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

DECRETO NUMERO 462  
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se nombra varios Profesores de Segunda Enseñanza.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase, en interinidad, Profesores de Segunda Enseñanza con título Universitario de Profesor, a las siguientes personas:

Berta A. Espinosa, Cátedra regular de Español en el Colegio "Rodolfo Chiari", Aguadulce en remplazo de Angélica P. de Sánchez, quien tiene licencia por gravidez.

Saturnino Martínez, Cátedra regular de Estudios Sociales en el Colegio "Abel Bravo", Colón, en remplazo de Gladys E. de Pérez, quien tiene licencia por gravidez.

Jorge Acosta C., Cátedra regular de Ciencias en el Instituto de Artes Mecánicas, Divisa, en remplazo de Enrique Mayo Meléndez quien tiene permiso para ocupar otra posición.

Olga M. Castro L., Cátedra regular de Religión y Principios de Etica en el Colegio "Félix Olivares C.", en remplazo de Emigdio Benítez, quien tiene licencia por estudios.

Artículo 2º Nómbrase, en interinidad, Profesor de Segunda Enseñanza sin título Universitario (NG), a Secundino Torres C., para una cátedra regular de Matemáticas en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", en remplazo de Josefa Roquebert, quien tiene licencia por gravidez.

Artículo 3º Nómbrase, Profesoras de Segunda Enseñanza sin título Universitario (NG), interinas hasta finalizar el año escolar 1960-61, a las siguientes personas:

Ida Ch. de Núñez, Cátedra regular de Costura en la Escuela Profesional "Isabel Herrera O.", para llenar vacante.

Matilde Vásquez, Cátedra regular de Matemáticas en el Instituto Nacional, en remplazo de Carmen Chang Ortiz, quien fue declarada Profesora Supernumeraria.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

DECRETO NUMERO 463  
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se nombra empleados de servicio, en varios Planteles educativos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase, a Martina Cabrera, Aseadora subalterna de 1ª categoría, en la Escuela "Federico E. Libby", para llenar vacante.

Artículo 2º Nómbrase, a Edda Batista, Aseadora subalterna de 1ª categoría, en la Escuela República de China, por necesidad del servicio.

Artículo 3º Nómbrase, a Glorinda Ordóñez Bethancourt, Aseadora subalterna de 3ª categoría, en la Escuela "Simeón Conte", Penonomé, por necesidad del servicio.

Artículo 4º Nómbrase, a Elena Benjamín, Aseadora subalterna de 3ª categoría, en la Escuela Altos de la Estancia, Antón, por necesidad del servicio.

Artículo 5º Nómbrase, a Félix Gómez, Conserje Nocturno de 2ª categoría, en la Provincia Escolar de Panamá, con funciones de Guardián Nocturno y Empleado de mantenimiento en el Colegio "Rodolfo Chiari", Aguadulce, por necesidad del servicio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir desde la fecha en que los interesados inicien labores, hasta la terminación del año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

DECRETO NUMERO 464  
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se nombra maestro de grado en varias Provincias.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase, maestros de grado de Primera categoría, interinos, a las siguientes personas:

Concepción Ariza de Bustamante, en la escuela El Real de Sta. María, Pinogana, en remplazo de Isolina Barrios de Díaz quien tiene licencia por gravidez.

América H. de Tarté, en la escuela "Josefina Tapia", en remplazo de Nelly de Seitz quien tiene licencia por estudios.

Reyna Mª Ducasa M., en la escuela "Rosa Mª Angulo de Arce", Tonosí en remplazo de Aminta Valdés, quien tiene licencia por gravidez.

Luz Nimia Villar, en la escuela Las Minas, Atalaya, en remplazo de Carmen J. Ramos de Jorge, quien tiene licencia por gravidez.

Artículo segundo: Nómbrase, maestros de grado de Primera categoría, interinos hasta finalizar el año.

Mireya Salerno, en la escuela "José de Obaldía", para llenar vacante.

Olga Donato V., en la escuela "José Gabriel Duque", Chepo, para llenar vacante.

Ana Isabel Gallol de Justavino, en la escuela "Josefina Tapia", para llenar vacante.

Adelina M. de Durán, en la escuela República de Israel (San Miguelito), por aumento de matrícula.

Juana E. Tejada Mora, en la escuela "Carlos M. Ballesteros", Las Tablas, para llenar vacante.

Artículo tercero: Nómbrase, maestros de Educación para el Hogar de 2ª categoría.

Fanny Lamboglia, en la escuela "José Mª Barranco", interina, en remplazo de Alicia Esther Cueto, quien no pudo aceptar licencia por gravedad de Delfina O. de Ortega, por ser vacante de Educación para el Hogar.

Cristina Valdés Z., en la escuela Atalaya, Veraguas, interina hasta finalizar el año, para llenar vacante.

Artículo cuarto: Nómbrase, a Esther Vintila Amores J., maestra de grado de Primera categoría, interina hasta fin de año en la escuela La Peana, Santiago, para llenar vacante.

Artículo quinto: Nómbrase, a Delia Aminta Barranco M., maestra de Jardín de la Infancia, de Primera categoría, en la escuela "Jerónimo de la Ossa", interina hasta fin de año, en remplazo de Luz Aura Quijano quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

DECRETO NUMERO 465  
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Educación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase, interina, a Guillermina Castillo de Molina, Directora Asistente de 2ª categoría en la escuela República del Ecuador, Provincia Escolar de Panamá, en remplazo de Angela Jurado S. quien se separa del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

DECRETO NUMERO 466  
(DE 17 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase, a Carmen Castillo de Guerrero, Escribiente de 4ª categoría (Secretaría Contadora) en la Junta Municipal de Educación de David, en remplazo de Oliva S. de Franceschi, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que la interesada inicie labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

## Ministerio de Obras Públicas

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 830  
(DE 4 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se nombra al Director Ejecutivo del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al Ingeniero Diego E. Pardo Jr., Director Ejecutivo del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles.

Artículo segundo: Este decreto entra en vigencia a partir del 1º de octubre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

DECRETO NUMERO 831  
(DE 4 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se nombra el Jefe de Contabilidad y Estadística en el Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Isaac Osorio, Jefe del Departamento de Contabilidad y Estadística en el Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

DECRETO NUMERO 832  
(DE 5 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Mercedes Bourdett de Paniza, Almacenista de 3ª Ca-

tegoría al servicio del Departamento de Costos y Abastos del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Félix Alberto Ramírez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto para los efectos fiscales entra en vigor a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,  
PABLO BARES.

DECRETO NUMERO 833  
(DE 6 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hacen unos nombramientos y se declaran insubsistentes otros en el Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al Ingeniero Ernesto Quintero, Director Ejecutivo del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, en reemplazo de Francisco A. López F.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Cleofer Fernández, Inspector Técnico de 1ª Categoría, al servicio de la Dirección de Costos y Abastos, en reemplazo de Carlos Lasso, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo tercero: Nómbrase al señor Gustavo A. Paredes Jr., Jefe de Dirección de 2ª Categoría, al servicio del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900502-102 del actual Presupuesto.

Artículo cuarto: Nómbrase al señor Gustavo J. Rossanía, Arquitecto de 1ª Categoría al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900401-102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo quinto: Nómbrase al señor Eugenio Batista, Chofer de 2ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente al actual ejercicio fiscal.

Artículo sexto: Nómbrase al señor Gregorio Montenegro, Carpintero de 2ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "B" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, e impútese el respectivo sueldo a la Partida 0900401-102 del Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo séptimo: Con cargo a la expresada Partida 0900401-102 del Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo séptimo: Con cargo a la expresada Partida 0900401-102, se hacen los siguientes nombramientos.

Francisco Vargas, Oficial Mayor de 4ª Categoría, al servicio de la Dirección de Costos y Abastos.

Graciela de la Guardia, Oficial de 4ª Categoría, al servicio de la expresada Dirección de Costos y Abastos.

Artículo octavo: Decláranse insubsistente los siguientes nombramientos, cuyos sueldos son cargados a la Partida 0900401-102, así:

Arturo Hoyos, Almacenista de 2ª Categoría;  
Reinaldo Ramos, Apuntador de 2ª Categoría;  
Ricardo J. Flores, Apuntador de 1ª Categoría;  
Ricardo C. Díaz, Mecánico de 2ª Categoría;  
Rodrigo Mafla, Capataz de 1ª Categoría;  
Gabriel Henríquez, Almacenista de 4ª Categoría;

Adelaido Valdés, Oficial de 5ª Categoría;  
A Alcibiades N. Villalaz, Almacenista de 5ª Categoría;

Anastacio Cedeño E., Albañil de 2ª Categoría;  
Aníbal Sánchez, Mecánico de 2ª Categoría;  
Belisario Macías, Albañil de 1ª Categoría;  
Cecilio Vega, Peón de 4ª Categoría;  
Encarnación Madrid, Capataz de 3ª Categoría;

Ernesto Sierra Jr., Apuntador de 1ª Categoría;

Francisco Domínguez, Almacenista de 6ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto entra en vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,  
PABLO BARES.

DECRETO NUMERO 834  
(DE 6 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Gilberto Quinn, Jefe de Sección de 1ª Categoría al servicio de la División "A" (Bocas del Toro) e impútese el sueldo a la Partida 0900502.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 2º Con cargo a la Partida 0900502-102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, nómbrase el siguiente personal al servicio de la División "A", así:

Augusto Bloise, Mecánico Jefe de 3ª Categoría;  
Enrique Villar, Apuntador de 2ª Categoría;  
Rogelio Lescure, Apuntador de 3ª Categoría;  
Pedro Pablo Espinosa, Capataz de 3ª Categoría.

Artículo 3º Nómbrase al señor Virgilio Vargas de León, Jefe de Dirección de 3ª Categoría, en reemplazo de Gregorio Olivardía, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 4º Nómbrase a la señorita Marta Cecilia Varela, Jefe de Sección de 3ª Categoría, al servicio de la División "A".

Artículo 5º Nómbrase al señor Augusto José Varela, Jefe de Sección de 2ª Categoría, al servi-

cio de Oficina Central, Administración y Depósito General (Palacio Nacional).

Artículo 6º Nómbrase al señor Max Jiménez Jr., Jefe de Departamento de 2ª Categoría al servicio de la Oficina Central (Palacio Nacional) e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900-501.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 7º Nómbrase al señor Pedro González, Jefe de Dirección de 2ª Categoría al servicio de la División "B" e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900503.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo 8º Nómbrase al señor Ramiro Franceschi, Oficial Mayor de 1ª Categoría al servicio de la División "C" e impútese el sueldo respectivo al artículo 0900504.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos en vigencia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto surte sus efectos a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

#### DECRETO NUMERO 835

(DE 10 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hacen unos nombramientos, se declaran insubsistentes otros y se efectúan ascensos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se hacen los siguientes nombramientos en el Ministerio de Obras Públicas, así:

#### *Departamento Administrativo:*

Alberto A. Mosley, Jefe de Departamento de 1ª Categoría;

Olivero B. Griffith, Celador de 2ª Categoría, en reemplazo de Casimiro A. Rivas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Angela de Carrera, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría, en reemplazo de Teodora Berrío, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

#### *Dirección de Costos y Abastos:*

Ana Cristina Corro, Jefe de Departamento de 3ª Categoría, en lugar de Ernesto Navarro.

Carlos Guillermo Casal, Apuntador de 1ª Categoría en reemplazo de Félix Cuellar, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carolina T. de Luttrell, Oficial Mayor de 1ª Categoría al servicio de la Sección de Identificación, en reemplazo de Daniel Meléndez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

María C. Moreno, Oficial de 4ª Categoría al servicio de la Sección de Planillas, en reemplazo de Juan Cáceres, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Martín Armando Villamil, Oficial de 4ª Categoría al servicio de la Sección de Identificación, en lugar de Leila B. de Jiménez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

#### *Dirección de Transportes y Talleres:*

Abraham Hidalgo, Jefe de Sección de 1ª Categoría, en reemplazo de Rafael Martínez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Gilma Pitti, Estenógrafa de 3ª Categoría, en reemplazo de María Mateo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Alicia Arosemena, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Nieves Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

José S. Didias, Aseador Jefe de 2ª Categoría, en reemplazo de Nieves Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ventura Quintero, Inspector de 4ª Categoría, en reemplazo de Salvador Moreira, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Roberto García Navas, Almacenista de 5ª Categoría, en reemplazo de Mario Talavera Bernal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

#### *Dirección de Diseños, Reparación e Instalaciones Eléctricas:*

Vicente Ferrer Ardines, Electricista Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Mario Talavera Bernal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º Nómbrase al señor José Gabriel Yuill, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Julio de los Ríos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

#### *Superintendencia "B" (Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas):*

José Ferri, Celador Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Antonio Hernández cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 3º Con cargo a la partida 0900401-102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos nómbrase el siguiente personal así:

Juan E. Echevers, Jefe de Dirección de 3ª Categoría.

Luis Romero Ríos, Jefe de Dirección de 2ª Categoría y se le adscriben las funciones de Inspector de Vehículos Oficiales.

Jorge E. Arias, Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Walker Sequira, Auditor de 1ª Categoría.

Antonio Ramos O., Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Artículo 4º Ascíendase a la señora Celia Chiari de Robles, a Oficial Mayor de 1ª Categoría y elimínase el cargo de Oficial Mayor de 4ª Categoría que venía desempeñando. Impútese el sueldo respectivo a la expresada Partida 09-00401.102.

Artículo 5º Nómbrase el siguiente personal: *Palacio Nacional* (Oficial Central, Administración y Depósito Central):

Juan Enrique Pérez Jr., Ingeniero de 1ª Categoría al servicio de la Sección B-2 de la División "B" en reemplazo de Humberto Reynolds U., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Elvia Esther Robles S., Jefe de Sección de 3ª Categoría e impútese el sueldo respectivo a la partida 0900501.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo 6º Nómbrase al señor León González, Jefe Técnico de Departamento al servicio del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Mue-

llos en reemplazo de Guillermo Van Hoorde, cuyo nombramiento se declara insubsistente e imputese el respectivo sueldo a la partida 0900501.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo 7º Nómbrase al señor Juan B. Tapia, Subjefe de Departamento de 1ª Categoría al servicio de la División "B" del Departamento de Caminos Aeropuertos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas e imputese el sueldo respectivo a la partida 0900503.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 8º Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor José J. Moncada Luna, como Jefe de Dirección de 3ª Categoría.

Artículo 9º Nómbrase a la señora María Vega de López, Oficial de 3ª Categoría, en reemplazo de Roque A. Lagrotta, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 10. Nómbrase al señor Acasio Iglesias, Oficial de 3ª Categoría al servicio de la División "B", en reemplazo de Gil Abel Ramos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 11. Nómbrase el siguiente personal al servicio de la División "B" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, así:

Alfredo Tejera, Subjefe de Departamento de 1ª Categoría, en reemplazo de Ascanio Quintero R., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Guillermo González M., Subjefe de Departamento de 1ª Categoría e imputese el sueldo respectivo a la Partida 0900503.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Reginaldo Fernández, Jefe de Sección de 3ª Categoría e imputese el sueldo respectivo a la Partida 0900503.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Juan Walberto Sopalda, Jefe de Dirección de 3ª Categoría, en reemplazo de Leonardo Barnett, cuyo nombramiento se declara insubsistente, e imputese el sueldo respectivo a la Partida 0900503.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Juan Ramón Morales, Almacenista de 2ª Categoría, en reemplazo de Manuel A. Rivera, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Luis Araúz, Almacenista de 3ª Categoría, en reemplazo de Blas Pedreschi, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Lwelin Jones, Almacenista de 4ª Categoría, en reemplazo de José Sáenz Ramos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Santiago Chérigo, Almacenista de 4ª Categoría, en reemplazo de Virgilio A. Urriola P., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Pedro P. Quirós, Almacenista de 5ª Categoría, en reemplazo de Salvador Valderrama S., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Edmundo Masteres, Almacenista de 5ª Categoría, en reemplazo de Luis A. Sáenz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Rubén Darío Solís R., Contador de 2ª Categoría, en reemplazo de Julio A. Berrocal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Germinal Guardia, Oficial Mayor de 5ª Categoría, en reemplazo de Antonio A. De León F., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Bienvenido Agrazal, Oficial de 1ª Categoría, en reemplazo de Carmelo Salerno T., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Alfonso Guardia, Oficial de 1ª Categoría, en reemplazo de Jorge Valderrama S., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Roberto Villarreal, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Antonio Araúz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Berta Centella, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Domingo González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Inés Castillo, Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Camilo Arrocha V., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Eric Ortega, Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Emilio Cedeño A., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Edesia Guerrero, Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Leovigildo Flórez Jr., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Remigio Bernal, Operador de Equipo Pesado Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Manuel S. Calvo L., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Juan B. Guevara, Operador de Equipo Pesado Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Tirso Solís, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Diómedes Madrigales, Operador de Equipo Pesado Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Justavino Nieto, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Domingo Chavarría, Operador de Equipo Pesado Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Eugenio Batista G., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Juan Hernández, Chofer de 1ª Categoría, en reemplazo de Pascual González C., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Daniel Osorio, Chofer de 1ª Categoría, en reemplazo de Julio De León G., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Pedro Sarmiento Jr., Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Manuel J. Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Cecilio Saavedra, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Ludovino Sáenz L., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Sixto Pinilla, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Porfirio Fernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Rodrigo A. Corro, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Epifanio Barrera M., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Aurelio Ramos, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Dionisio Quezada, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Julio Escala, Operador de Equipo Pesado Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Gerardo Sánchez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Armando Castillo, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Fidel Villarreal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Anel Manriquez, Operador de Equipo Pesado Subalterno de 1ª Categoría, e imputese el sueldo respectivo a la Partida 0900503.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Luis Villard, Operador de Equipo Pesado Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de José E. Vásquez C., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

- Darío Carles, Inspector Técnico de 3ª Categoría, en reemplazo de Moisés Saavedra, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Marcelino Pérez, capataz de 1ª Categoría, en reemplazo de Marcelino Castillo R., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Cástulo Correa, Capataz de 1ª Categoría al servicio de la Sección B-3 en reemplazo de Nicolás Stanzola, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Julio Quiroz, Capataz de 2ª Categoría, en reemplazo de Augusto Valderrama S., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Inocente Carranza, Capataz de 2ª Categoría al servicio de la Sección B-s, en reemplazo de Estilio Polo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Ernesto Avila, Capataz de 2ª Categoría, en reemplazo de Plinio Peralta S., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Trinidad Arosemena, Cadenero de 1ª Categoría, en reemplazo de Harmodio Espino D., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Luis Antonio Cornejo, Carpintero de 1ª Categoría en reemplazo de Lionel Primola, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Rafael Bonini, Carpintero de 1ª Categoría, en reemplazo de Santiago Moreno C., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Plácido Pinzón, Carpintero de 1ª Categoría, en reemplazo de Guillermo Ramos F., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Raúl Monterrey, Carpintero de 1ª Categoría, en reemplazo de Práxedes Morán, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Carlos A. Barrera, Artesano Jefe de 2ª Categoría, en reemplazo de Eligio De León, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- José Dolores Cervantes, Artesano Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Martín F., Ortega, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Gregorio de Gracia, Artesano Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Ernesto Torrero cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Julio C. González, Artesano Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Sergio González.
- Victor M. Ríos, Artesano Subalterno de 1ª Categoría, en la Sección B-3, en reemplazo de Antonio Moreno, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Victor Fuentes, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Elías Pinzón G., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Rogelio Bermúdez, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Pedro Juárez P., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Carlos Barrera J., Artesano Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Juan Henríquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Humberto Fernández, Artesano Subalterno de 4ª Categoría, en la Sección B-3 en reemplazo de Eusebio Calderón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Gregorio González, Artesano Subalterno de 5ª Categoría en la Sección B-3 en reemplazo de Juan Antunes, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Temistocles de León, Artesano Subalterno de 5ª Categoría en reemplazo de Pastor Vergara Ch., cuyo nombramiento en la Sección B-3 se declara insubsistente.
- Victorino Bernal, Artesano Subalterno de 5ª Categoría, en la Sección B-3 en reemplazo de Justino Ríos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Domínguez López, Artesano Subalterno de 5ª Categoría, en la Sección B-3 en reemplazo de Olegario Tejada, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Francisco Macías, Soldador Jefe de 1ª Categoría, en reemplazo de Melanio Aguilar, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Secundino Herrera, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Nicolás Campos P., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- José Cuan, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Cándido Méndez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Antonio Cedeño, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Buenaventura Guevara C., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Isidro Ibarra, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Bernardo Aguilar S., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Abraham Ducreux, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Daniel Fuentes C., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Baldomero Sánchez C., Mecánico Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Isaac Mendieta G., cuyo nombramiento se declara insubsistente.
- Peones Subalternos de 4ª Categoría:*
- Carlos Barrera González, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Salvador Salado A.
- Manuel María Villarreal, en reemplazo de Próspero Cornejo Q.
- Alcibíades Escudero, en reemplazo de Aníbal Cruz R.
- Concepción Espinosa, en reemplazo de Ricardo Macías.
- Ramiro Ramírez, en reemplazo de Julio Simiti G.
- David Castellero, en reemplazo de Pacífico Rivera M.
- Feliciano González, en reemplazo de Jesús María Ortega.
- Peones Subalternos de 5ª Categoría:*
- Carlos Beihancourt, en reemplazo de Alberto Castillo P.
- Manuel Ruiz, en reemplazo de Ramón Pérez R.
- Constantino González, en reemplazo de Juan B. Ríos V.
- Isidro Camarena, en reemplazo de Mercedes Araúz.
- Sebastián Calderón, en reemplazo de Eligio Ortega M.
- Arcadio Batista, en reemplazo de Natividad Reyes P.
- Alejandro Aparicio, en reemplazo de Abelardo Apolayo M.
- Ernesto Avila Vásquez, en reemplazo de Eugenio Medina V.
- Eustacio Poveda, en reemplazo de Manuel Guevara A.
- José M. Mendieta V., en reemplazo de Rosa Ramos P.

Santos Bernal, en reemplazo de Marcelino Florez R.

Eligio Gallardo, en reemplazo de Augusto Valderrama G.

Manuel Ortega, en reemplazo de Harmodio Sáenz C.

Teodoro Morales, en reemplazo de Moisés A. Rangel Arrocha.

Pedro Ibarra, en reemplazo de Everardo González Z.

Mariano Rodríguez, en reemplazo de Ricardo Macías Ramos.

Luis Escobar, en reemplazo de Pascual González T.

Félix Antonio González, en reemplazo de Andrés Pascual.

Artículo 12. Nómbrase al señor Héctor Jacinto Conte, Jefe de Dirección de 3ª Categoría al servicio de la Oficina Central del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles en reemplazo de Felipe Salabarría, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 13. Nómbrase al señor Carlos A. Moreno, Jefe de Sección de 3ª Categoría al servicio de la Sección A-2 del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles en reemplazo de Armando Guillén, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 14. Nómbrase al señor Plinio Varela Jr., Jefe de Departamento de 1ª Categoría al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento e impútese el sueldo respectivo a la partida 0900401.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo 15. Nómbrase al señor José Pablo Yuil, Jefe de Departamento de 3ª Categoría al servicio de la Superintendencia "A" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo 16. Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor José R. de la Guardia, del cargo de Ingeniero de 2ª Categoría en la Superintendencia "A" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento.

Artículo 17. Nómbrase al Ingeniero Andrei Lawson, Jefe Técnico de Departamento en la Dirección de Diseños, Reparaciones e Instalaciones Eléctricas.

Artículo 18. Nómbrase al señor Luis Cárdenas, Jefe de Dirección de 2ª Categoría al servicio de la Superintendencia "B" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento e impútese el sueldo respectivo a la partida 0900402.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 19. Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Ricaurte Pérez como Ingeniero de 3ª Categoría en la Superintendencia "B" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento.

Artículo 20. Ascíendese al señor Gil Abel Ramos, al cargo de Oficial Mayor de 4ª Categoría al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos Aeropuertos y Muelles, e impútese el sueldo respectivo al artículo 0900502.102, con derecho a sueldo a partir del 1º de octubre fecha en la cual comenzó a ejercer sus funciones.

Artículo 21. Nómbrase al señor Alfonso Pérez Jr., Subjefe de Dirección de 1ª Categoría al

Servicio de la División "C", e impútese el sueldo correspondiente a la partida 0900504.101 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo 22. Con cargo a la partida 0900401.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos, nómbrase al siguiente personal al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento así:

Ismael Leones, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Dionisio Bethancourt, Chofer de 1ª Categoría.

Alberto Ramírez, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Segundo Frago, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Vidal Coronado, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Pablo Moreno H., Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Artículo 23. Con cargo a la Partida 0900401.102 se nombran choferes de 1ª Categoría en la Dirección de Transportes y Talleres a los señores: Matías Reyna y Alfonso Smith.

Artículo 24. Nómbrase al señor Juan Miguel Rios, Jefe de Sección de 1ª Categoría al servicio de la Superintendencia "B" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento e impútese el sueldo respectivo al artículo 0900401.102.

Artículo 25. Nómbrase al Ingeniero Harry Díaz S., Jefe de Departamento de la Sección Técnica del Departamento de Caminos Aeropuertos y Muelles, en reemplazo del Ing. José A. Holguín cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 26. Nómbrase a la señora Adriana Eloisa Pérez S., Oficial Mayor de 1ª Categoría al servicio del Departamento Administrativo en lugar de Silvia Q. de Bravo, cuya renuncia le fue aceptada.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este decreto entra en vigencia a partir del 16 de octubre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

## DESTITUYESE UN EMPLEADO

DECRETO NUMERO 836

(DE 13 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace una destitución en el Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Destitúyese al señor Cristóbal Escobar Jr., Mensajero de 3ª Categoría, al servicio de la Oficina Central del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles de este Ministerio a partir del 4 de octubre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

## DECLARASE INSUBSISTENTE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 837

(DE 13 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se declara insubsistente un personal en el Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistente al siguiente personal al servicio de la División "A" Sección "A-1" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles de este Ministerio, así:

Alfredo Lara C., Oficial de 5ª Categoría.

Aquilino Castillo E., Chofer de 2ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 8 de octubre del presente año y los sueldos eran imputados a la Partida Nº 0900502.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

## CORRIGESE UN NOMBRE

DECRETO NUMERO 838

(DE 14 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se corrige un nombre en el Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Considérese a favor del señor Ernesto A. Quintero, que es el nombre correcto del interesado, el nombramiento de Director Ejecutivo del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, de este Ministerio, hecho a favor del señor Ernesto Quintero, mediante Decreto Ejecutivo Nº 833 de 6 de octubre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

## AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10.00 a.m.), del día 14 de diciembre de 1961, por el suministro de cincuenta mil (50.000) viales de Estreptomomicina para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, noviembre 7 de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana (9:00) del día 27 de diciembre de 1961, por el suministro de Tambores de DDT de 50 libras c/u al 75%, del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 15 de noviembre de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las once en punto de la mañana (11:00 a.m.) del día 27 de diciembre de 1961, por el suministro de carne de res, pan, leche de vaca y huevos para el Hospital Nicolás A. Solano por un período de tres meses comprendidos entre el día 1º de enero de 1962 al 31 de marzo del mismo año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, noviembre 20 de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 27 de diciembre de 1961, por el suministro de pan, leche de vaca, helados, pescado, quesos blancos del país, huevos, mondongo, hígado y carne de res para el Hospital Santo Tomás por un período de tres meses comprendido entre el 1º de enero de 1962 al 31 de marzo del mismo año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, noviembre 20 de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Primera publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), del día 28 de diciembre de 1961, por el suministro de carne de res, hielo, leche de vaca, huevos, helados, pescado y pan, para el Hospital Psiquiátrico Nacional por un período de tres meses comprendidos entre el 1º de enero de 1962 al 31 de marzo del mismo año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, noviembre 21 de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Primera publicación)

## CAJA DE SEGURO SOCIAL

## LICITACION PUBLICA

(2a. Convocatoria)

Hasta el día 11 de diciembre de 1961, a las 8:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de carros para distribución de comidas, para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B/5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 21 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

## CAJA DE SEGURO SOCIAL

## LICITACION PUBLICA

Hasta el día 18 de diciembre de 1961, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución, para la adquisición de Medicinas, con destino al Depósito de Farmacias.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y con el timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y a las del Decreto Ley No. 170 del 2 de septiembre de 1960.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras y Transportes, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 14 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Depto. de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

## CAJA DE SEGURO SOCIAL

## LICITACION PUBLICA

Hasta el día 19 de diciembre de 1961, a las 9 a.m. en punto, se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de Carros para transportar ropa para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Sol-

dado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B/5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 14 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

## CAJA DE SEGURO SOCIAL

## LICITACION PUBLICA

Hasta el día 20 de diciembre de 1961, a las 9:00 a.m. en punto, se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución, para la adquisición de Equipo, material de aseo y otros suministros para el Depto. de Dietética para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B/5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 14 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

## CAJA DE SEGURO SOCIAL

## LICITACION PUBLICA

Hasta el día 26 de diciembre de 1961, a las 11:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de los juegos de cortinas, para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B.5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 20 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

## CAJA DE SEGURO SOCIAL

## LICITACION PUBLICA

Hasta el día 26 de diciembre de 1961, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de soportes ortopédicos de madera para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B.5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro So-

cial: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 20 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL

##### LICITACION PUBLICA

Hasta el día 26 de diciembre de 1961, a las 3:00 p.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de accesorios del Departamento de Rayos-X para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B.5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 20 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL

##### LICITACION PUBLICA

Hasta el día 27 de diciembre de 1961, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de equipo y enseres de oficina, para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B.5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 21 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL

##### LICITACION PUBLICA

Hasta el día 27 de diciembre de 1961, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de proyector de cine, grabadora magnetofónica y radio con toca-discos, para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B.5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 21 de noviembre de 1961.

*Mario E. Vilar,*

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.

(Primera publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR

Director General del Registro Público

CERTIFICA:

Que al Folio 364, Asiento 70.932, del Tomo 324, de la Sección de Personas Mercantil, se encuentra inscrita la sociedad denominada "Compañía Naviera Noga, S. A."

Que al Folio 1, Asiento 91.379, del Tomo 431, de la misma Sección, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Resuélvese: Que Compañía Naviera Noga, S. A. sea, y por la presente es, disuelta desde esta fecha y que la Junta Directiva de la sociedad dé inmediatamente todos los pasos para consumar su disolución".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 2249 de noviembre 8 de 1961, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es noviembre 15 de 1961.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día de hoy, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

*J. E. Barria. A.*

Director General del Registro Público.

L. 58.553

(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

Eduardo Ferguson Martínez, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por Resolución dictada el 14 de los corrientes, en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el Banco Nacional de Panamá contra René Mistelli y otros, se ha señalado el día diez y ocho de diciembre próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de los bienes inmuebles pertenecientes al demandado René Mistelli, que se describen así:

"Finca número 14.193-bis, inscrita al Folio 242, del Tomo 387, del Registro Público. Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, y casa en él construida, situados en la calle cuarta de esta ciudad, cuya cabida superficial en proyección horizontal es de 654.5675 mc., dentro de los siguientes linderos a la redonda: Norte, Josefa Recuero de Calvo, herederos de Francisca A. de González y Carmen Giner; Sur, herederos de Tomás Herrera; Este, herederos de José A. Sosa y calle tercera; y Oeste, calle cuarta. Su localización se efectúa así: Partiendo del punto de control fijado en el plano de la ciudad de Panamá, con el número 33 y que está situado en la esquina formada por el cordón de acera Oeste de la calle cuarta, se traza un ángulo de 118 grados, 30 minutos con la línea 33-34 que tiene un azimut verdadero de 160 grados 46 minutos y una longitud de 94.72 mts. Midiendo del punto de partida con el ángulo indicado 13-54 mts., tendremos el punto "A" señalado en el plano que se ha levantado y que indica el punto de unión de los linderos Norte y Oeste que es el principal por tener su frente a la calle cuarta; del punto "A" se sigue en dirección Este y se miden 29.90 mts. hasta encontrar el punto "B" situado en la línea exterior del muro de la casa de propiedad de los herederos de José Antonio Sosa, determinándose así el lindero Norte, siendo sus colindantes Jose Recuero de Calvo, en una extensión de 8.60 mts., herederos de Francisca A. de González en una extensión de 9.10 mts. y Carmen Giner en una extensión de 12.20 mts.; del punto "B" se sigue la línea exterior del muro de la casa de propiedad de los herederos de José Antonio Sosa en dirección Sur y midiendo una distancia de 16 metros hasta el punto "C" y de aquí en dirección Este hasta encontrar la línea de construcción de la calle tercera, se miden 7.45 mts. fijando allí el punto "D". Siguiendo entonces la línea de construcción de la calle tercera en dirección Sur hasta la distancia de 1.65 mts. se encuentra el punto "E" determinando así el lindero Este, siendo sus colindantes en los dos primeros tramos la propiedad de los herederos de José Antonio Sosa y en el último tramo la calle tercera; del punto "E" se sigue la línea exterior de la propiedad de los herederos de Tomás Herrera que es su colindante Sur, midiendo un tramo de 29.45 mts. en dirección Oeste encontrando allí el punto "F" y de aquí

en dirección Sur se miden 5.80 mts. para encontrar el punto "G" y de aquí se miden en dirección Oeste hasta la línea de construcción de la calle cuarta 9.75 mts. fijando allí el punto "H" que es el final del lindero Sur; del punto "H", se miden en dirección Norte por toda la línea de construcción 26.85 mts. hasta encontrar el punto "A", determinando así el lindero Oeste, siendo su colindante la calle cuarta. Dentro del polígono descrito hay una área construida de 326.2800 metros cuadrados".

"Finca número 14.700, inscrita al Folio 40, del Tomo 391, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y una casa de madera sobre él construida, de dos pisos y techo de hierro acanalado, situados en la esquina formada por la Avenida Central y la calle José Domingo Espinar de esta ciudad. El terreno tiene una superficie de 441 metros cuadrados con 7 decímetros y se describe así: Partiendo del punto situado más hacia el Noroeste de dicha finca en dirección general Sur, limitando con la Avenida Central, se miden 47 metros, 43 centímetros; de este punto en dirección general Oeste, por una distancia de 1 metro, 40 centímetros, limitando con la intersección de la calle José Domingo Espinar y la Avenida Central; de este punto, situado en la línea actual de construcción de la calle José Domingo Espinar, en dirección general Norte, se miden 44 metros, 20 centímetros, frente a la calle José Domingo Espinar y siguiendo a lo largo de la línea de construcción sobre dicha calle; de aquí en dirección general Este, limitando con propiedad del señor Juan de la Guardia, se miden dos tramos: el primero de 7 metros, 14 centímetros, y el segundo de 9 metros hasta llegar al punto de partida".

Servirá de base para el remate la suma de treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve balboas con sesenta y dos centésimos (B/35.449.62); y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario,

*Eduardo Ferguson Martínez.*

L. 58.275  
(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Destilería Central, S. A., contra Martín Pontiles, se ha fijado el día quince (15) de diciembre del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el bien perteneciente al demandado, que se describe así:

"Finca No. 21.171, inscrita al Folio 414, del Tomo 499, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en lote de terreno de la Sección "A" marcado en el plano oficial con el número ciento veintitrés (123) y en él una casa de un solo piso, de mampostería, piso de cemento, divisiones interiores de bloques de cemento y techo de hierro acanalado, que linda por todos sus lados con terrenos vacantes del mismo lote donde está construida y mide seis (6) metros treinta (30) centímetros de frente por once (11) metros veinte (20) centímetros de fondo, o sean setenta (70) metros cuadrados con cincuenta y seis (56) decímetros cuadrados.

Linderos y medidas: Norte, lote número 124 y mide diez y ocho metros treinta y dos centímetros; Sur, lote número ciento veintidós y mide diez y ocho metros treinta y dos centímetros; Este, lote número ciento diez y siete y mide veinticinco metros; y Oeste, Carretera Trans-

istmica Boyd-Roosevelt y mide veinticinco metros. El área total del terreno es de cuatrocientos cincuenta y ocho (458) metros cuadrados".

Servirá de base para el remate la suma de cuatrocientos setenta y nueve balboas con treinta y un centésimos (B/479.31), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada.

Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 14 de noviembre de 1961.

El Secretario, en funciones de  
Alguacil Ejecutor,

*José C. Pinillo.*

L. 58.192  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que por auto dictado el día catorce de noviembre en curso se ha declarado abierto el concurso de acreedores de los bienes del señor Enrique Linares Jr., panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta ciudad y domiciliado en calle "F" del Cangrejo.

Por tanto, emplaza a los interesados en este juicio o concurso de acreedores, para que hagan valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, a contar de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad; advierte a los deudores del concursado que no hagan pagos a éste sino al Curador designado señor Ernesto Méndez, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con Oficina en Calle 6ª N° 3-34; a los que tengan bienes del concursado que los pongan a disposición del Tribunal.

Se fija el día diez y ocho (18) de enero del año próximo (1962), a las tres de la tarde, para que tenga lugar en el Despacho del Tribunal la primera junta general de acreedores.

Por tanto, se fija el presente Edicto en el Despacho del Tribunal, hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y se entregan copias de él al Curador para su publicación conforme la Ley.

El Juez,

**ENRIQUE NUÑEZ G**

El Secretario,

*Raúl Gmo. López G.*

L. 58.672  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio,

EMPLAZA:

A Arturo Arango, varón, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en la acción de secuestro y juicio ordinario, que en este Tribunal le tiene instaurado Peikard Zona Libre, S. A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere al Tribunal dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se tramitará el juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 1 de 20 de enero de 1959, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, por el término de diez (10) días hábiles, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,

**GUILLERMO ZURITA.**

El Secretario,

*José D. Ceballos.*

L. 58.527  
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 28

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, por este medio cita y emplaza a Rodolfo Rodríguez (a) "Grifo", residente en El Espino, jurisdicción del Distrito de La Chorrera, desconociéndose en los autos sus demás generales, acusado por el delito de "Abigeato", para que concurra a este Tribunal, en el término de la distancia o sea dentro de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley Primera (1ª) de veinte (20) de enero de 1959, a notificarse personalmente de la providencia dictada por el suscrito, visible a fojas 67 del respectivo expediente y de la parte resolutive del fallo dictado por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, con fecha veinticuatro de octubre último, las cuales dicen lo siguiente:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, noviembre siete de mil novecientos sesenta y uno.

El Segundo Tribunal Superior de Justicia ha reformado la sentencia consultada en el sentido de condenar a Rodolfo Rodríguez (a) "Grifo", a la pena de veinte meses de reclusión que cumplirá en el lugar que designe el Organó Ejecutivo, como responsable del delito de hurto de ganado mayor, y al pago de las costas causadas por su rebeldía (Art. 2356 del Código Judicial, y la confirma en lo demás, por lo tanto, póngase en conocimiento de las partes ese pronunciamiento, compúlsense las copias de los fallos de primera y segunda instancia, a fin de ser enviados al Departamento de Corrección para los efectos de ejecución. Asimismo, infórmese al Departamento Nacional de Investigaciones del resultado de este juicio.

Procédase a notificar al reo Rodolfo Rodríguez (a) "Grifo", esta sentencia de segunda instancia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2349 del Código Judicial. Reitérese la orden de captura contra el mencionado culpado Rodolfo Rodríguez (a) Grifo.

Notifíquese.—(fdo.) A. Herrera.—(fdo.) J. L. Jiménez, Secretario".

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: .....

En mérito de lo expuesto, el Segundo Tribunal Superior administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, reforma la sentencia consultada en el sentido de condenar a Rodolfo Rodríguez (a) Grifo, de identidad civil conocida en autos, la pena principal de veinte meses de reclusión que cumplirá en el lugar que designe el Organó Ejecutivo, como responsable del delito de hurto de ganado mayor, y al pago de las costas causadas por su rebeldía, (artículo 2356 del Código Judicial), y confirma en lo demás.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Manuel A. Ycaza D.—(fdo.) T. R. de la Barrera.—(fdo.) Julio F. Barba G.—(fdo.) Marco Sucre Calvo.—(fdo.) Santander Casís Jr., Secretario".

Se advierte al inculpinado Rodolfo Rodríguez (a) Grifo, acusado por el delito de "Abigeato", que de no comparecer a este Tribunal en el término concedido, su omisión será apreciada como indicio grave en su contra y su causa se seguirá tramitando sin su intervención previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del orden judicial y político, de la República, el deber en que están de hacer capturar al penado Rodríguez (a) "Grifo", también se exhorta a los particulares residentes en la Nación para que denuncien el paradero del encartado si lo supieren, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar al inculpinado Rodolfo Rodríguez (a) "Grifo", y demás partes interesadas lo que antecede, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las diez de la mañana y copia del mismo se envía al señor Director de la Gaceta Oficial, para su debida publicación por cinco veces consecutivas.

Panamá, noviembre 14 de 1961.

El Juez, ABELARDO A. HERRERA.  
El Secretario, Jorge Luis Jiménez S.  
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 71

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente, cita y emplaza al reo Bibiano Jiménez Justiniani, panameño, de 23 años de edad, soltero, agricultor, con cédula de identidad personal número 8-133-981, hijo de Matilde Jiménez y Carmen María Justiniani, para que dentro den término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia de segunda instancia dictada en el juicio que se le sigue en esta causa, por el delito de "Posesión de Drogas Heroicas".

La parte resolutive de la sentencia dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: .....

Por tanto, el Segundo Tribunal Superior, en pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma en todas sus partes el fallo consultado.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Jaime O. de León.—Julio F. Barba G.—Manuel A. Icaza D.—Rubén D. Córdoba.—Temístocles R. de la Barrera.—Santander Casís Jr., Secretario ad-int."

Diez días después de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este Edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy nueve (9) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 17, de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959.

El Juez, JOSE TERESO CALDERON BERNAL.  
El Secretario, Antonio Ardines.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 72

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente, cita y emplaza al reo Enrique Aldi Calderón, costarricense, de 51 años de edad, soltero, chofer, con residencia en la casa No. 7033, de la calle 9ª, entre las Avenidas Meléndez y Central, cuarto No 9, bajos, hijo de Clarisa Calderón y de Mario Aldi, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "lesiones por imprudencia".

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, en su parte resolutive dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: .....

Por las razones expuestas, este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, revoca el auto apelado y abre causa contra Enrique Aldi Calderón, mayor de edad, soltero, chofer, residente en Colón, por el delito de lesiones por imprudencia, que sanciona el Título XII, Capítulo II, Libro II del Código Penal.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Andrés Guevara T.—Marco Sucre C.—Rubén de Córdoba.—Santander Casís Jr., Secretario int."

Se advierte al encausado Enrique Aldi Calderón, que si dentro del término señalado no compareciere al Tri-

bunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención; de comparecer se le oír y administrará la justicia que le asiste.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Aldi Calderón el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten en paradero del enjuiciado Aldi Calderón, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por el que se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Dado en Colón, a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

El Juez,

JOSE TERESO CALDERON BERNAL.

El Secretario,

Antonio Ardines I.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 77

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Rafael Fox (a) "Rafa", panameño, soltero, negro, de 31 años de edad, soldador, sin cédula, con residencia en la casa número 11.161, cto. 14, bajos, Ave. Herrera, hijo de Alejandro Fox e Ildelfonsa Guerrero, y a Susano Ceballos, panameño, negro, soltero, de 32 años de edad, con cédula de identidad personal No. 3-6-960, chofer, hijo de Nicolás Ceballos y Romualda José, con residencia en la Barriada Pueblo Nuevo, Folk River, caseta Nº 23, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se les sigue por el delito de hurto.

El auto de enjuiciamiento dictado en sus contras por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: .....

Por las razones expuestas, el suscrito, Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Rafael Fox, panameño, soltero, negro, de 31 años de edad, soldador, con cédula de identidad personal Nº (no tiene), con residencia en la casa 11.161, cto. 14 bajos, Avenida Herrera, hijo de Alejandro Fox e Ildelfonsa Guerrero; Susano Ceballos, panameño, negro, soltero, de 32 años de edad, con cédula de identidad personal Nº 3-6-960, chofer, hijo de Nicolás Ceballos y Romualda José, con residencia en la Barriada Pueblo Nuevo, Folk River, caseta Nº 23, y Bernardo Castillo (a) "Pecho", panameño, de 28 años de edad, soltero, agricultor, vecino y residente de Cativá, sin cédula de identidad personal, hijo de Rogelia Castillo y Catalino Faldón y de color blanco, por el delito de hurto, que define y castiga el Título XIII, Capítulo I, del Libro II, del Código Penal y mantiene la detención decretada en contra de ellos.

Téngase al Licenciado Vicente Garibaldi como defensor de Ceballos y Fox, y Castillo tiene derecho a nombrar defensor. Se le concede a las partes el término de cinco días para que aduzcan las pruebas de que intenten valerse en el juicio oral de esta causa, para lo cual se fijará fecha oportunamente.

Igualmente declina el conocimiento de lo relacionado con Gabriel Jiménez y Anselmo Castro Jiménez ante un Juez de Circuito de Panamá, y sobresee provisionalmente en favor de Henry Mulgrave de generales conocidas en el proceso.

Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdo.) José Tereso Calderón Bernal.—(fdo.) Antonio Ardines I., Secretario".

Se advierte a los encausados Rafael Fox (a) "Rafa" y a Susano Ceballos, que si dentro del término señalado no comparecieren al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se les tendrá como indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin sus intervenciones.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen a los procesados Fox y Ceballos, el deber en que están de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de los enjuiciados Fox y Ceballos, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se les sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Dado en Colón, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

JOSE TERESO CALDERON BERNAL.

El Secretario,

Antonio Ardines I.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Fiscal del Circuito de Bocas del Toro y su Secretaria por este medio,

EMPLAZA:

Jorge Savage, panameño, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, quien fue vecino de este Circuito, con residencia en Finca 6, Changuinola, para que se presente a la Fiscalía de este Circuito, en el término de diez (10) días, desde la última publicación de este Edicto, a estar en las sumarias que se instruyen para averiguar su responsabilidad, como sindicado de Hurto.

La resolución que decreta este emplazamiento es del tenor siguiente:

Fiscalía del Circuito.—Bocas del Toro, a quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Dado el tiempo transcurrido sin haberse logrado la captura de Jorge Savage, panameño, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, quien fue vecino de este Circuito con residencia en Finca 6, Changuinola, sindicado de hurto, se dispone su emplazamiento para que en el término de diez días se presente a estar a derecho en la correspondiente averiguación como sindicado, con autoridades del orden político, policivo y judicial para rebelde y la causa seguirá sin su intervención sin ser oído. Se solicita a todos los habitantes de la República a que denuncien el paradero actual de Jorge Savage, so pena de ser juzgados como encubridores de dicho delito, si sabiéndolo, no lo denunciaren y se requiere a las autoridades del orden político, policivo y judicial para que procedan a su captura o la ordenen. Quedan exceptuadas de este mandato las personas comprendidas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Derecho: artículo 2339 del mismo Código. (fdo.) L. G. Cruz, Fiscal del Circuito.—(fdo.) La Secretaria, Almaira Samms".

Por tanto, se expide el presente Edicto Emplazatorio para formal conocimiento del sindicado Jorge Savage, advirtiéndole que de no presentarse en el término que se le ha señalado, siéndolo de su conocimiento, será declarado rebelde con las consecuencias a que hubiere lugar según la Ley.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

El Fiscal del Circuito,

L. G. CRUZ.

La Secretaria,

Almaira Samms.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito, Fiscal del Circuito de Bocas del Toro y su Secretaria por este medio,

EMPLAZA:

A Fermín Camarena Castillo, panameño, mayor de edad, soltero, jornalero, residente en Almirante y cuyo paradero se ignora, para que se presente a la Fiscalía

de este Circuito, en el término de diez (10) días, desde la última publicación de este Edicto. a estar en las sumarias que se instruye para averiguar su responsabilidad, como sindicado de hurto al Bazar Panamá de la población de Almirante.

La resolución que decreta este emplazamiento es del tenor siguiente:

Fiscalía del Circuito.—Bocas del Toro, a quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Como hasta la fecha no se ha logrado la captura de Fermín Camarena Castillo, panameño, mayor de edad, soltero, jornalero, residente en Almirante y cuyo paradero se ignora, como sindicado de hurto al Bazar Panamá de Moisés Balid, ubicado en Almirante, se dispone emplazarlo en conformidad con las reglas del Código Judicial para que en el término de diez días se presente a estar a derecho en el sumario en averiguación del autor del hurto a dicho Bazar, con apercibimiento de que de no haciéndolo, será declarado rebelde, con las consecuencias a que hubiere lugar según la Ley. (Artículo 2339).

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del emplazado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaren y se requiere a las autoridades del orden político, policivo y judicial, procedan a su captura o la ordenen. Se exceptúa de este mandato a los señalados en el artículo 2008 del Código Judicial.—(fdo.) L. G. Cruz, Fiscal del Circuito.—(fdo.) La Secretaria, Almaira Samms.

Por tanto, se expide el presente Edicto Emplazatorio para formal conocimiento del sindicado Fermín Camarena Castillo, advirtiéndole que de no presentarse en el término señalado, siéndolo de su conocimiento, será declarado rebelde con las consecuencias a que hubiere lugar según la Ley.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

El Fiscal del Circuito,

L. G. CRUZ.

La Secretaria,

Almaira Samms.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, por medio del presente, cita y emplaza a Juan Arenas, de generales desconocidas en el juicio que se le sigue por hurto, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia, a partir de la última publicación de este Edicto y de conformidad con lo establecido en el Art. 2343 del Código Judicial, reformado por el 17 de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959, se presente a este Juzgado a notificarse personalmente del auto de llamamiento a juicio dictado en su contra, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“Juzgado Municipal.—Santiago, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: .....

“Con estos elementos, hay suficiente mérito para proceder a abrir causa contra el mencionado Juan Arenas, por violación del Tit. XIII, Cap. I, del Libro II del Código Penal.

En atención a las anteriores consideraciones, el que firma, Juez Municipal del Distrito de Santiago, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Juan Arenas, de generales desconocidas y quien se encuentra prófugo, por violación del Título XIII, Capítulo I, del Libro II del C. Penal.

Queda abierto a pruebas este negocio por el término de cinco días comunes e imprerregables.

Como el reo se encuentra prófugo, notifíquese mediante Edicto que será publicado en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas; si no comparece a estar en derecho en el juicio que se le sigue se le nombrará un defensor de ausente, siguiendo el juicio con los estrados del Tribunal.

Envíese el Edicto correspondiente para su publicación.

Cópiese y notifíquese.—El Juez Municipal.—(fdo.)—José María Vergara.—La Secretaria, (fdo.)—Angelina A. de Sclopis”.

Se advierte al enjuiciado que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido, esta resolución quedará notificada legalmente para todos sus efectos.

Recuérdese a todas las autoridades de la República, del orden judicial y político, so pena de incurrir en la responsabilidad penal de encubridores del delito por el cual se llama a juicio, salvo las excepciones del Art. 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar a Juan Arenas, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria, de este Tribunal, hoy diez (10) de julio de mil novecientos sesenta y uno, a las diez de la mañana, y copia del mismo se remite en esta misma fecha al Director de la Gaceta Oficial para su publicación, en ese órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez Municipal,

JOSE MARIA VERGARA.

La Secretaria,

Angelina A. de Sclopis.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, por este medio cita y emplaza a Ricardo González Rodríguez, de generales desconocidas, y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Falsedad, con advertencia de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, que será apreciada como indicio grave en su contra, y se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará la causa.

El auto de enjuiciamiento proferido contra Ricardo González Rodríguez dice así en lo pertinente:

“República de Panamá.—Órgano Judicial.—Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas.—Santiago, siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: .....

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Ricardo González Rodríguez, cuyas generales de ley se desconocen, por infracción de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título X, Libro II del Código Penal, y confirma la orden de detención impartida por el funcionario de instrucción.

Se abre la causa a pruebas, por el término de cinco días.

Provea el encausado los medios de su defensa al ser notificado de este auto.

Solicítese la captura del procesado a la Guardia Nacional. Si el reo no es habido, emplácese por medio de Edicto, en los términos del artículo 2339 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Luis Carlos Reyes.—El Secretario, (fdo.)—Héctor Fernando Fernández.

Se requiere a las autoridades de la República, políticas y judiciales, que procedan a la captura del reo, y a todos los panameños, salvo las excepciones previstas en el artículo 2008 del Código Judicial, que denuncien su paradero si lo saben, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue.

Por tanto, para notificar al procesado Ricardo González Rodríguez el auto de proceder se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal a las nueve de la mañana de hoy veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en ese Órgano del Estado.

El Juez,

LUIS CARLOS REYES.

El Secretario,

Héctor Fernando Fernández.

(Primera publicación).